

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos de la Diputación provincial - Teléfono 1700
 Regenta de la Diputación provincial - Tel. 1916

Sábado 6 de Julio de 1946
 Núm. 151

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de hacer por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 que abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas mensuales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 30 pesetas semestrales ó 10 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Rectificación a la Circular núm. 167, correspondiente al racionamiento de las Delegaciones locales de esta provincia

Referente a la Circular núm. 167, publicada con fecha 2 del mes actual, sobre suministro a las Delegaciones de Cabezas de Partido, Pueblos importantes y resto de Pueblos, en lo que se refiere al artículo LE-CHE CONDENSADA para el racionamiento del PERSONAL INFANTIL, pongo en general conocimiento que ha sido anulada por carecer de existencias en esta provincia.

En sustitución del mencionado artículo, se suministrará AZUCAR. León, 4 de Julio de 1946.
 2216 El Gobernador civil Delegado,
 Carlos Arias Navarro

Vista la instancia presentada por D. Isaac Bardón Fernández, apoderado de la Empresa Nacional de Electricidad S. A. solicitando que se otorgue a dicha Empresa la ocupación urgente regulada en la Ley de 7 de Octubre de 1939, de la parcela señalada con el núm. 1 en el plano 14/46 que obra en la Delegación de Industria de León y los documentos que a la misma se acompañan, de los que resultan así como la personalidad del peticionario, como que ante la mencionada Delegación de Industria se ha intentado el obligado trámite conciliatorio sin que hubiese avenencia.

Considerando que la Empresa peticionaria ha sido creada por el Instituto Nacional de Industria en virtud del Decreto de 3 de Junio de 1944 y por consiguiente a tenor del artículo 18 de la Ley de 25 de Septiembre de 1941 goza de los beneficios establecidos en la Ley de 24 de Octubre de 1939 para las industrias de interés nacional, entre las cuales se encuentra el de la expropiación forzosa regulada en la Ley de 7 de Octubre de 1939.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 30 de la Ley últimamente citada, tengo a bien acordar se proceda a la ocupación de la parcela siguiente:

Número 1 Propiedad de D. José María Alvarez, vecino de Ponferrada, de 28,032 metros cuadrados, que figura en el plano 14/46 obrante en la Delegación de Industria de León, por los trámites que establece la precitada Ley de 7 de Octubre de 1939, procediéndose a ello el día 23 del corriente a las once de la mañana.

León, 28 de Junio de 1946.
 El Gobernador civil,
 Carlos Arias Navarro

2169

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Concurso de destajo para ejecución de las obras de construcción del C. L. de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales—Trozo 3.º—Terminación de obra entre los perfiles 69 y 624.

Publicado este concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 3 del corriente y habiéndose observado error en la fecha señalada para admisión de pliegos, debe entenderse que ésta es la del día 15 del corriente.

León, 4 de Julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 2224

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reconstitución y defensa de terraplenes en el Camino Local de Puente de Domingo Flórez a Herrería de Llamas, km. 4,100 he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Francisco Cosmen Pérez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es el de Puente Domingo Flórez, en un plazo de 20 días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 26 de Junio de 1946. — El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 2152

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los desperfectos causados por los temporales en los Kms. 33 al 49 de la carretera de Mayorga a Astorga, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Máximo Rodríguez Barreda, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Villamañán, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 26 de Junio de 1946. — El Ingeniero Jefe, Pío Cela 2154

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de plantación de arbolado en la carretera de Villa-

castín a Vigo a León, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Máximo Rodríguez Barreda, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de León, Armunia, Santovenia, Onzonilla, Chozas de Abajo, Ardón, Villacé y Villamañán, en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 26 de Junio de 1946. — El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 2155

Don Adolfo González González, vecino de Valcabado del Páramo, solicita autorización para cruzar la carretera de Estación de Valcabado a Combarros, en el kilómetro 3, hectómetro 3, con una conducción de aguas con destino al riego de una finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición, puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Juzgado municipal de Roperuelos del Páramo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en las horas hábiles de oficina.

León, 22 de Junio de 1946. — El Ingeniero Jefe Pío Cela.

2116 Núm. 338. — 39,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. Jesús Miguel Cerceño, vecino de Renedo de Valdetuéjar, con fecha 30 de Abril de 1946, ha solicitado el permiso de in-

vestigación de 240 pertenencias, de mineral de Carbón, denominado «Conchitas» n.º I-197, sito en el término y Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar (León).

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Tomando como punto de partida el centro de la puerta principal del Palacio del citado Renedo, se medirá con arreglo al Norte verdadero, 800 metros al Este y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al Norte 1.200 metros la 2.ª; de ésta al Oeste 2.000 metros la 3.ª; de ésta al Sur, 1.200 metros la 4.ª, y de ésta al Este 1.200 metros se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 240 pertenencias que se desean investigar, con el nombre de «Conchitas».

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 25 de Junio de 1946. — El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 2146

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

Habiéndose acordado en principio por la Comisión Municipal Permanente estimar la petición formulada por el Obispado de esta Diócesis, de cesión de la parcela de terreno contigua a la Iglesia de San Juan de Renueva, de esta ciudad, para construir otro templo más amplio, por insuficiencia del actualmente existente, se pone en conocimiento del público para que en el término de quince días puedan formularse contra el acuerdo las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose que el expediente se halla, para poder ser examinado, en la Secretaría municipal.

León, 27 de Junio de 1946. — El Alcalde, A. Suárez Ema. 2159

Ayuntamiento de Sariegos

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Municipales de exacciones que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario de ingresos para el corriente año de 1946, y de los impuestos y recargos cedidos por el Estado a favor de los Ayuntamientos, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones, y una vez transcurrido, no se admitirán las que se presenten.

Sariegos, 24 de Junio de 1946. — El Alcalde, P. A., (ilegible). 2149

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Para atender al pago de artículos sin consignación expresa en el presupuesto de 1946, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio, se verifique una transferencia de 3.000 pesetas del capítulo 15, artículo único, al capítulo 18, artículo único.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra ella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Priaranza del Bierzo, 20 de Junio de 1946. — El Alcalde, (ilegible), 2150

Ayuntamiento de Valdépola

Formado por este Ayuntamiento el padrón general para el cobro del arbitrio sobre consumo de bebidas alcohólicas, carnes de todas clases y reconocimiento sanitario de cerdos del corriente ejercicio 1946, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo serán firmes las cuotas fijadas por mencionado Ayuntamiento.

Valdepola, 28 de Junio de 1946. — El Alcalde, Luis Presa. 2164

Ayuntamiento de Cebanico

Se hallan de manifiesto al público juntamente con sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1945, al objeto de que puedan ser examinadas por los habitantes del término y formularse por escrito las reclamaciones que consideren oportunas durante el período de exposición y en los ocho días siguientes.

Cebanico, a 28 de Junio de 1946. — El Alcalde, Leopoldo González. 2165

Ayuntamiento de Villadecanes

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1946, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Villadecanes, 10 de Junio de 1946. — El Alcalde, E. Primos. 2166

Ayuntamiento de Castroalbón

Formado por este Ayuntamiento el Padrón para el cobro por concierto particular del arbitrio sobre el consumo de bebidas alcohólicas y carnes, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones; entendiéndose que las cuotas fijadas por el Ayuntamiento serán firmes si no se reclama contra las mismas.

El Padrón de tasa por reconocimiento de cerdos, queda expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

El Padrón por tasa de prestación del servicio por confección del nuevo Amillaramiento para la exacción de acuerdo con la Ordenanza aprobada al efecto, queda expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Castroalbón, a 25 de Junio de 1946. — El Alcalde, (ilegible). 2171

Ayuntamiento de Boñar

El día 29 de Junio último, desapareció de la calleja de Los Castellones de Boñar, una yegua propiedad de D. Gregorio de la Fuente Alonso, vecino de Lodares, de las señas siguientes: edad de 10 a 12 años, pelo negro, alzada 1,45 metros, herrada de las cuatro extremidades, crin y cola larga, llevaba aparejo y ronزال, está parida del mes de Abril.

Se ruega a las personas que tengan conocimiento del paradero de dicho semoviente lo comuniquen a esta Alcaldía.

Boñar, 1 de Julio de 1946. — El Alcalde, P. Reyero.

2185 Núm. 3.40 — 27,00 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de San Cipriano del Condado

Habiendo sido aprobado el presupuesto ordinario y las Ordenanzas sobre aprovechamientos comunales para el ejercicio de 1946, por esta Junta vecinal de San Cipriano del Condado; se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días en el domicilio del Presidente, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En San Cipriano del Condado a 15 de Junio de 1946. — El Presidente, Casiano Robles. 2143

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el año 1946, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sariegos 2175
Veldedo 2144

Junta vecinal de San Andrés del Rabanedo

Esta Junta vecinal, en sesión ordinaria de 22 del mes actual y con motivo de la concesión de la nueva casa escuela de niños a este pueblo por el Ministerio de Instrucción Pública entre los grupos escolares concedidos a este Ayuntamiento en fecha 20, y para la construcción del

mismo y en cuanto a la aportación que a este pueblo incumbe; y en cumplimiento de lo dispuesto en la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha 22 de Enero 1943, BOLETIN OFICIAL de la misma fecha y núm. 17 y demás disposiciones reglamentarias sobre enajenación de terrenos comunales, se acordó enajenar las parcelas que a continuación se detallan, propiedad de este pueblo, que constan como erial y sin producción alguna, vistos los gastos a realizar y que para tal fin son necesarios y es como sigue:

1.º Una parcela de terreno al sitio del Carbosillo, de una extensión superficial de 1515 m.² y linda: al Norte, común; al Sur, Benjamín González Alvarez; al Este, Benjamín González Alvarez y al Oeste, Benjamín González Alvarez.

2.º Otra, al Carbosillo, de una extensión superficial de 10.330 m.², y linda: al Norte, Luis Alonso y otros más; al Sur, común; al Este, común y al Oeste, camino.

3.º Otra, al Carbosillo, de una extensión superficial de 2.999,38 m.², y linda: al Norte, Fernando García y Lorenzo Villaverde; al Sur, común; al Este, camino y al Oeste, común.

4.ª Otra, a La Pontona, de una extensión superficial de 374 m.², y linda: al Norte, se ignora; al Sur, carretera; al Este, común y al Oeste, camino.

5.º Otra, a Pradillo, de una extensión superficial de 362,25 m.², y linda: al Norte, reguero; al Sur, herederos de Rueda; al Este, presa y al Oeste, camino.

6.º Otra, a Pradillo, de una extensión superficial de 1.170 m.², y linda: al Norte, camino; al Sur, Rafael Robla; al Este, común y al Oeste, camino.

7.º Otra, a Pradillo, de una extensión superficial de 2.450 m.², y linda: al Norte, camino; al Sur, Vicente y Miguel García; al Este, camino y al Oeste, común.

8.º Una parcela de terreno, al sitio de Pradillo o Las Cañadas, de una extensión superficial de 425 m.², y linda: al Norte, camino, al Sur, Antonio Láiz; al Este, común y al Oeste, común.

9.º Otra parcela, a La Huerga, de una extensión superficial de 136 m.²,

y linda: al Norte, camino; al Sur, Laureano Fernández; al Este, Laureano Fernández y al Oeste, camino.

10. Otra, a La Huerga, de una extensión superficial de 122 m.², y linda: al Norte, Miguel Rodríguez; al Sur, camino; al Este, Miguel Rodríguez y al Oeste, camino.

11. Otra, al Camino de Trobajo del Camino, de una extensión superficial de 16 m.², y linda: al Norte, camino; al Sur, Marcos Diez; al Este, camino y al Oeste, Marcos Diez.

Lo que hago público por medio del presente edicto, para que en el plazo de quince días, a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan hacerse las reclamaciones que se crean justas contra dicho acuerdo, ante esta Junta vecinal, pasado el cual no serán admitidas.

San Andrés del Rabanedo a 24 de Junio de 1946.—El Presidente, Joaquín Alegre. 2141

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de La Bañeza

El Juez de instrucción de La Bañeza y su partido, hace saber: Que en sumario que instruye con el número 23 de 1944, por robo, contra otros y Manuel García Rodríguez, de 70 años de edad, hijo de José y de María, natural de Buenos Aires, viudo y vecino de Salamanca, ha acordado por auto de fecha 6 del pasado Abril, declarar concluso el sumario.

Y para que sirva de notificación a expresado procesado, y al propio tiempo de emplazamiento para que en término de diez días comparezca ante la Il.ª Audiencia Provincial de León a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente en dicha causa, bajo apercibimiento de nombrarsele de oficio, expido el presente que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

La Bañeza, a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Alberto Gutiérrez.—El Secretario judicial, (ilegible). 2157

Juzgado Comarcal de Astorga
Con Angel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que en este

Juzgado de mi cargo se siguen contra Joaquín Ortega Villafáfila, de veinte años de edad, soltero, zapatero, natural de Villanueva de los Caballeros y cuyo actual paradero se desconoce, por hurto, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y seis; el señor D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de esta ciudad de Astorga, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia presentada ante la Policía por José Blanco González, de treinta y seis años de edad, casado, vendedor ambulante, vecino de Pardeonde (Orense), con domicilio accidental en esta ciudad, contra Joaquín Ortega Villafáfila, de veinte años de edad, soltero, zapatero, natural de Villanueva de los Caballeros y sin domicilio; por hurto, y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Ortega Villafáfila, a la pena de cinco días de arresto menor que cumplirá en la cárcel de este Partido, reintegro, costas y gastos de este expediente, haciéndose entrega al perjudicado de los pendientes al mismo sustraídos. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo ordenando se notifique a las partes y Ministerio Fiscal».

Y para que conste y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación al denunciado Joaquín Ortega Villafáfila, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente edicto en Astorga, a veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez Comarcal, Angel G. Guerras. —El Secretario, Timoteo Martín. 2147

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes «Presa del Sacramento»

El Señor Presidente de la Comisión encargada de redactar los proyectos de esta Sociedad de Regantes, convoca a todos los dueños y usuarios de las aguas de la Presa del Sacramento, a Junta General que se ha de celebrar el día 4 de Agosto próximo a las trece horas en los Salones de actos de la Casa Consistorial, a fin de examinar los proyectos de Ordenanzas y Reglamento de la referida Comunidad.

Ponferrada, a 25 de Junio de 1946.
El Presidente, Domingo Martínez.
2173 Núm. 339.—24,00 ptas.

Imp. de la Diputación provincial